



Informe Anual

Fondo de Servicio Universal

A Ñ O • 2 0 0 2

I. PRESENTACIÓN.....2

**II. Junta de Evaluación y
Seguimiento de proyectos.....2**

**III. Funciones de la División de
Administración de la Gerencia
General de Servicio Universal...3**

IV. Fondo de Servicio Universal.4

Formulación y Ejecución del
presupuesto correspondiente al
año 2002.....4

Cifras obtenidas durante el año
2002.....4

Balance General.....4

Estado de Resultados.....5

Programación año 2003.....6

Auditoría del Fondo de Servicio
Universal al 31 de Diciembre del
2002.....6

I. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el cual señala “La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, deberá elaborar y hacer público un informe anual sobre los aportes realizados al Fondo para su financiación y los montos de los subsidios del Servicio Universal que se hubiesen otorgado, pudiendo requerir a tales fines toda la información que estime necesaria a los operadores implicados”

El Fondo de Servicio Universal, fue creado a través de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, publicada en Gaceta Oficial No. 36.970 del 12 de junio del año 2000, vigente a partir del 1° de Enero del año 2001, con la finalidad de subsidiar costos de infraestructura necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal y así maximizar el acceso a la información, desarrollo educativo y de servicios de salud y reducción de las desigualdades de acceso a los servicios de telecomunicaciones por la población.

Para ello cuenta con una fuente de financiación, establecida en la misma ley de su creación, la cual comprende un componente tributario, clasificado como contribución especial, que consiste en una alícuota del 1% de los ingresos brutos trimestrales de los operadores de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro. Se exceptúan de esta obligación los prestadores de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta, sólo por lo que respecta a los ingresos brutos que obtengan por dichas actividades.

Para garantizar el Servicio Universal de Telecomunicaciones en todo el espacio geográfico venezolano, se prevé la asignación de las obligaciones de Servicio Universal, las cuales serán sometidas en cada caso, a procesos abiertos de asignación en el que podrá participar cualquier operador de servicios de

telecomunicaciones, asignándole la obligación al que requiera del Fondo de Servicio Universal un monto de subsidio menor, siempre que satisfaga los requerimientos técnicos, económicos, legales y niveles de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

II. Junta de Evaluación y Seguimiento de proyectos.

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en su artículo 56, el cual señala: “ El Fondo de Servicio Universal contará con una Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, presidida por el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones o quien ejerza sus funciones. La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos, estará integrada además, por un representante designado por el Ministro de Infraestructura, un representante designado por el Ministro de Planificación y Desarrollo, un representante designado por el Ministro de Producción y Comercio y, un representante designado por las personas que aportan al fondo.

La Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos tendrán un Secretario Ejecutivo designado por el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de entre los Funcionarios de la Comisión, el día 12 de julio del año 2002, se instaló la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos la cual quedó representada por:

Presidente:

Jesse Chacón Escamillo

Secretario Ejecutivo.

Alvin Lezama Pereira

Ministerio de Planificación y Desarrollo

Principal María Nélide Fernández

Suplente María Pilar Martínez

Ministerio de Producción y Comercio

Principal Carlina Pacheco

Suplente Luis Alberto Rivas

Representante de los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones

Principal Ricardo Soto

Suplente Carlos Rosenfeld

Dicha Junta, según el artículo 57 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, tiene las siguientes atribuciones.

- Velar por el cumplimiento de la finalidad del Fondo.
- Dictar su Reglamento Interno
- Evaluar el desempeño de los operadores prestadores del Servicio Universal y aprobar la erogación de recursos del Fondo para el financiamiento del mismo, cuando fuere procedente de conformidad con esta Ley.
- Aprobar los proyectos que se presentan para el financiamiento por parte del Fondo, de conformidad con los supuestos establecidos en esta Ley.
- Velar por la neutralidad y transparencia en la asignación de obligaciones de Servicio Universal por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, formulando al efecto las recomendaciones que estime convenientes.
- Recomendar la cesación o modificación de la obligación de Servicio Universal.
- Velar por que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones haga entrega oportuna de los recursos del Fondo a los operadores del Servicio Universal, de conformidad con el cronograma que se haya aprobado.
- Velar por la rentabilidad y liquidez en las operaciones financieras relativas al Fondo.

- Presentar un informe anual de sus actividades al Presidente de la República y al Contralor General de la República.

III. Funciones de la División de Administración de la Gerencia General de Servicio Universal.

Durante el año 2002, se continúa con la organización y elaboración de procedimientos y normativas para fortalecer la administración e inversión de los recursos obtenidos, para ello el Fondo de Servicio Universal es administrado por la División de Administración de la Gerencia General de Servicio Universal, la cual tiene las siguientes funciones asignadas:

- Coordinar y controlar las previsiones presupuestarias, para cumplir con las erogaciones de subsidio para los proyectos de Servicio Universal a ser entregadas en el año.
- Planificar y controlar conjuntamente con la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos las previsiones presupuestarias que garanticen la disponibilidad de recursos a tiempo para las erogaciones de los montos de subsidios correspondientes a las Obligaciones de Servicio Universal dispuesta para el año.
- Verificar y controlar, coordinadamente con la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, los ingresos obtenidos por concepto del Fondo de Servicio Universal y otros recursos financieros.
- Coordinar y supervisar la codificación y registro de la información correspondiente a las operaciones de formulación y ejecución presupuestaria y contable, vinculados al Servicio Universal.

- Coordinar y controlar la elaboración y entre del Informe Anual de Operaciones, a la Junta de Evaluación y Seguimiento de Proyectos y CEDINCO, para informar a los operadores sobre la utilización de los recursos del Fondo de Servicio Universal.
- Elaborar, conjuntamente con la División de Organización Métodos toda la normativa necesaria para el manejo del Fondo de Servicio Universal.

meta estimada y obteniendo un porcentaje de logro de un 115.80%.

Para ese mismo año no se ejecutaron proyectos, sólo fue un período de recaudación e inversión, dejando claro que del presupuesto del Fondo de Servicio Universal sólo se ejecutarán las comisiones bancarias (gastos de gestión) y los subsidios correspondientes al cumplimiento de las obligaciones de Servicio Universal (por lo que al no haber ejecución de proyectos, el monto recaudado se mantiene igual).

IV. Fondo de Servicio Universal.

Formulación y Ejecución del presupuesto correspondiente al año 2002.

La Gerencia General de Servicio Universal como parte integral de la estructura de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), durante cada año debe estimar el presupuesto, previendo los gastos de funcionamiento que se derivan de las metas propuestas por la Gerencia para el año siguiente. Una vez formulado es consolidado con el presupuesto total de CONATEL, dejando claro que los gastos tanto de funcionamiento como los de personal son ejecutados del presupuesto de la Comisión

La Gerencia de Recaudación y Fiscalización conjuntamente con la Gerencia General de Servicio Universal de Conatel, formularon el presupuesto de ingresos del Fondo de Servicio Universal para el 2002, estimando recaudar la cantidad de Veintiocho mil setecientos millones de bolívares sin céntimos **(Bs. 28.700.000.000,00)**, obteniéndose la cantidad de Treinta y tres mil doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos bolívares con sesenta y seis céntimos. **(Bs.33.233.295.672,66)**, sobrepasando la

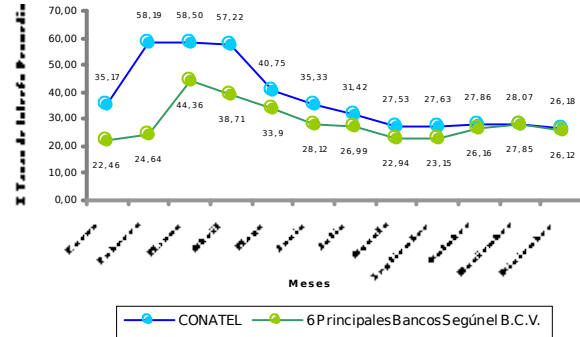
Cifras obtenidas durante el año 2002.

Trimestres	Monto Recaudado
Recaudación 1er. Trim.	8.942.818.598,97
Rendimiento 1er. Trim. (Acumulado)	3.385.291.535,46
Intereses Moratorios	0,00
Multas	0,00
Total Ingresos 1er. Trimestre	12.328.110.134,43
Recaudación 2do. Trim.	7.183.792.157,35
Rendimiento 2do. Trim.(Acumulado)	4.793.618.644,99
Intereses Moratorios	43.567.142,72
Multas	0,00
Total Ingresos 2do. Trimestre	12.020.977.945,06
Recaudación 3er. Trim.	7.738.092.413,39
Rendimiento 3er. Trim. (Acumulado)	3.887.176.479,26
Intereses Moratorios	5.142.145,42
Multas	462.000,00
Total Ingresos 3er. Trimestre	11.630.873.038,07
Recaudación 4to. Trim.	9.268.099.617,93
Rendimiento 4to. Trim. (Acumulado)	4.803.783.946,36
Intereses Moratorios	51.057.596,88
Multas	264.000,00
Total Ingresos 4to. Trimestre	14.123.205.161,17
TOTAL	50.103.166.278,73

Balance General

FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL BALANCE GENERAL AL 31/ 12/ 02	
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	162.986.000,00
CUENTAS POR COBRAR	
Derechos pendientes por cobrar a operadores	199.224.000,00
Intereses por Cobrar	1.535.302.000,00
TOTAL CIRCULANTE	1.897.512.000,00
INVERSIONES	
INVERSIONES TEMPORALES	70.469.448.000,00
TOTAL INVERSIONES	70.469.448.000,00
TOTAL ACTIVOS	72.366.960.000,00
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR A CONATEL	4.101.000,00
TOTAL PATRIMONIO RESULTADOS ACUMULADOS	72.362.859.000,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	72.366.960.000,00

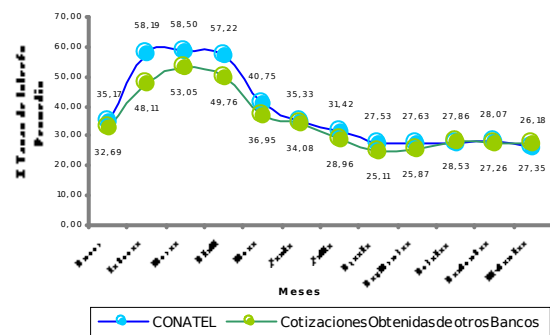
Comportamiento de Tasas de Interés Promedio obtenidas por las inversiones de los Recursos de CONATEL, (F.S.U) y los 6 principales Bancos del País, según el B.C.V. durante el año 2002

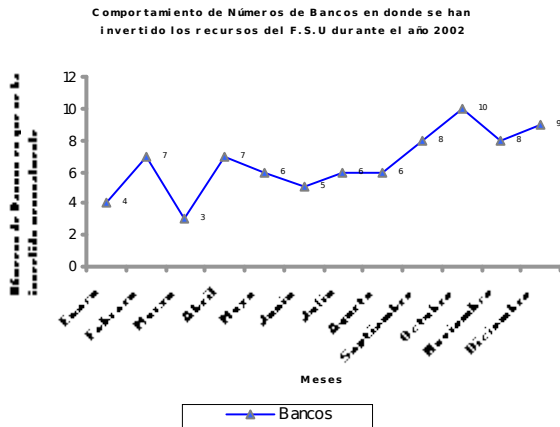


Estado de Resultados

FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/ 01/ 02 AL 31/ 12/ 02	
RECURSOS	
INGRESOS ORDINARIOS	33.132.803.000,00
INTERESES POR COLOCACIONES	16.970.364.000,00
TOTAL RECURSOS	50.103.167.000,00
EGRESOS	
COMISIONES BANCARIAS	55.000,00
TOTAL EGRESOS	55.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	50.103.112.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO AÑO 2001	22.259.747.000,00
RESULTADO ACUMULADO	72.362.859.000,00

Comportamiento de Tasas de Interés Promedio Obtenidas por las inversiones de los recursos de Conatel, (F.S.U) y Cotización de Tasas de Interés obtenidas de otros Bancos, durante el año 2002





bancario nacional, cuyas actividades estén reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, para cumplir con las erogaciones correspondientes a las obligaciones de Servicio Universal, una vez aprobado el reglamento de Servicio Universal.

- Para el año 2003, la gestión del Fondo de Servicio Universal, se orientará en la asignación y ejecución de las obligaciones del Servicio Universal, durante el 3er. y 4to. Trimestre del 2003.
- Actualización del “Ranking Bancario”, agregándole variables, estadísticas, como la varianza, desviación estándar, que nos permita observar la estabilidad de las Instituciones Financieras en el Ranking Bancario.

Programación año 2003

- Elaboración y publicación del Informe Anual del Fondo de Servicio Universal, establecido en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
- Elaboración de la auditoría del Fondo de Servicio Universal, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado del año 2002.
- Finalizar el Manual de Normas y Procedimientos en el 1er. Trimestre del año 2003.
- Elaboración del Módulo Adicional de Contabilidad para los registros contables independientes del Fondo de Servicio Universal, en el sistema de contabilidad de CONATEL, como sugerencia de los auditores externos.
- Apertura de un fideicomiso en una institución financiera del sistema

Auditoría del Fondo de Servicio Universal al 31 de Diciembre del 2002.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones la cual reza:

“El cálculo efectuado a los efectos del artículo anterior, así como, las conclusiones de la auditoría correspondiente, estarán a disposición de todos los operadores, previa solicitud y de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento respectivo, quienes podrán hacer a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, las observaciones que juzguen convenientes”.

La firma de contadores públicos **Medina, Sánchez & Asociados** realizó la auditoría del Fondo de Servicio Universal

correspondiente al período 01 de Enero de
2002 al 31 de diciembre del 2002.